







## Normativa de participación del Equipo Nacional de Kata de Judo en Campeonato de Europa y Campeonato del Mundo 2024

El Equipo Nacional que representará a nuestro país en el Campeonato de Europa 2024 se formará en función de las puntuaciones que se detallan.

ACTIVIDAD	ORO	PLATA	BRONCE	4º PUESTO
COPAS DE ESPAÑA Y OPEN EJU	5	3	2	1
CTO. DE ESPAÑA	7	5	3	1
CTO.DE EUROPA	8	6	4	2
CTO.DEL MUNDO	10	7	5	3

Todas las puntuaciones de Copas de España de Kata comenzarán el 01.11.2023 (no teniéndose en cuenta ningún resultado anterior a esa fecha) y finalizarán tras la celebración del Campeonato del Mundo de Kata 2024. Para las puntuaciones del Cto. de España, Cto. de Europa y Cto. del Mundo se tendrá en cuenta el último campeonato correspondiente celebrado.

Para poder ser seleccionado como parte del Equipo Nacional, las parejas deberán estar rankeadas entre las tres primeras posiciones del Kata en cuestión.

En el supuesto de un empate a puntos en la clasificación del ranking se procederá a desempatar de la siguiente forma: una vez analizados los resultados de las competiciones tenidas en cuenta para conformar la clasificación, tendrá preferencia la pareja con más primeros puestos conseguidos, en caso de persistir el empate, se tendrán en cuenta los segundos puestos y así sucesivamente. Asimismo, tendrán preferencia los resultados obtenidos en los Campeonatos de mayor importancia sobre los de rango inferior siguiendo este orden: Campeonato del Mundo, Campeonato de Europa, Open Europeo, Campeonato de España, Copa de España.

En el Campeonato del Mundo participarán aquellas parejas que consigan medalla en el Campeonato de Europa de 2024, en función del presupuesto anual de la actividad previsto por la RFEJYDA. Si hubiese varias medallas, se valorará la clasificación de las parejas.

También podrán participar en el Campeonato de Europa y Campeonato del Mundo aquellas parejas que estén rankeadas y tengan el visto bueno de la C.N.K. Estas parejas deberán costearse el 100% de los gastos que se generen por su desplazamiento y su participación. Las solicitudes deberán venir a través de sus Federaciones Autonómicas un mes antes de la celebración de cada evento, en las mismas condiciones establecidas para todas las competiciones internacionales en las que se participe por libre, sobre ampliación cobertura de seguro (circulares generales números 156 y 165 de 2017)













